



Don Francisco Camas Sánchez, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2016, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD MERCANTIL INDRA SISTEMAS, S.A. DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN BANCARIO EDITRAN

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2016, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente del **"Servicio de mantenimiento del sistema de comunicación bancario EDITRAN"** por procedimiento negociado sin publicidad.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez procede a cursar las pertinentes invitaciones a las entidades TESORERÍA, ANÁLISIS Y APLICACIONES, S.A., COMUNICACIONES BANCARIAS INTERNACIONALES, S.L. e INDRA SISTEMAS, S.A.,

Se ha recibido, en tiempo y forma, una proposición correspondientes a INDRA SISTEMAS, S.A.,

En Mesa de Contratación de 20 de junio de 2016, se procedió a la apertura del Sobre A de "Documentación Administrativa", comprobándose que la entidad INDRA SISTEMAS, S.A. ha aportado la declaración a efectos señalados en el art. 146.4 del TRLCSP para sustituir a la aportación inicial de la documentación prevista en el artículo 146.1 del mencionado texto legal y que se presenta para la licitación del contrato de referencia.

En Mesa de Contratación de 18 de julio de 2016, se procedió a la apertura del Sobre B Oferta Económica, dándose traslado a los servicios técnicos de Economía para su informe.

En Mesa de 26 de julio de 2016, se conoce el informe de valoración de la Delegación de Economía, según el siguiente detalle:

ENTIDAD	VALORACIÓN OFERTAS	
	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACION TOTAL
INDRA SISTEMAS, S.A.	100	100

Por todo lo cual, la Mesa de Contratación celebrada el mismo día, acuerda proponer el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la oferta presentada al contrato de

	Código Cifrado de Verificación: 931NJ6U0I800QJ9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Visado Asistencia Jurídica
Firma	Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local
931NJ6U0I800QJ9	

"Servicio de mantenimiento del sistema de comunicación bancario EDITRAN " por la entidad INDRA SISTEMAS, S.A.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Designar a la entidad mercantil **INDRA SISTEMAS, S.A.**, como oferta económicamente más ventajosa de las presentadas al procedimiento de contratación del "**Servicio de mantenimiento del sistema de comunicación bancario EDITRAN**".

Segundo.- Formular requerimiento a **INDRA SISTEMAS, S.A.** para que dentro del plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente los documentos relacionados como documentación a presentar en el **Sobre A** de Documentación Administrativa, de la Base 8ª (Empresas Proponentes y Documentación) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta licitación, de conformidad con el art. 146, apartados 1 y 4, del TRLCSP.

Tercero.- Formular requerimiento a la entidad mercantil mencionada en el párrafo anterior, para que dentro del plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP, presente la siguiente documentación justificativa:

- De haber constituido la garantía definitiva establecida por importe de **195 euros**, equivalentes al 5% del precio del contrato, I.V.A. excluido.
- De hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- De la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Jerez, sus organismos autónomos y empresas municipales, mediante Certificación emitida por el Recaudador Ejecutivo de la Corporación.
- De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vista el Acta de la Mesa de Contratación levantada al efecto, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

		Código Cifrado de Verificación: 931NJ6U0I800QJ9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Visado Asistencia Jurídica	FECHA	09/08/2016
Firma	Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local	FECHA	09/08/2016
 931NJ6U0I800QJ9			